

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de noviembre de 1989.-

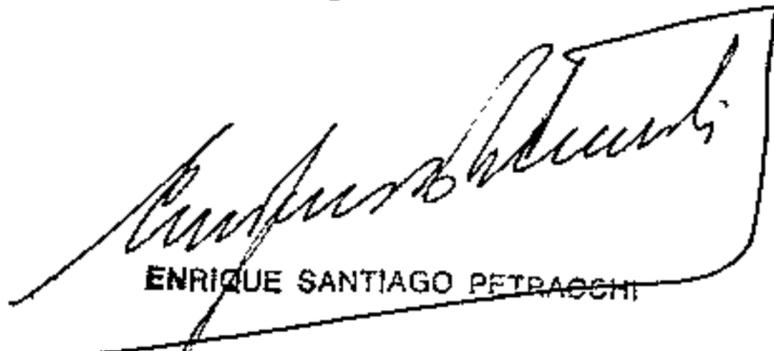
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital comunica diversas donaciones de obras y revistas jurídicas con destino a la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la mencionada Cámara; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por el Director General de Bibliotecas del Poder Judicial y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar las donaciones realizadas por el Dr. Pablo Miguel Jacoby.-

2º) Hacer llegar al mencionado profesional el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal donación.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI